

# Guía de uso Curia



Alumna en prácticas:

**Enya Panisello Sancho**

2022

Curia es una base de datos que contiene información sobre los asuntos que son competencia del Tribunal de Justicia y el Tribunal General

## Contenidos

1. Introducción.....	3
1.1. ¿Qué es Curia?.....	3
1.2. ¿Cómo crear una cuenta de usuario?.....	5
1.3. ¿Cómo iniciar sesión?.....	7
2. Información básica.....	9
3. ¿Cómo buscar en Curia?.....	13
3.1. Búsqueda rápida.....	13
3.2. Búsqueda avanzada.....	14
3.2.1. Búsqueda en las secciones.....	14
3.2.2. Búsqueda de un asunto.....	15
3.2.3. Búsqueda más detallada.....	17
3.3. Lista de resultados.....	31
4. Sentencias y conclusiones recientes.....	33
5. Calendario judicial.....	34
6. Comunicados de prensa.....	36
7. Noticias.....	37
8. Información útil.....	38
9. Otras informaciones de interés.....	39

# 1. Introducción

## 1.1. ¿Qué es Curia?

Curia es una base de datos que contiene información sobre los asuntos que son competencia del Tribunal de Justicia y el Tribunal General. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), con sede en Luxemburgo, está integrado por dos órganos jurisdiccionales: el Tribunal de Justicia y el Tribunal General (creado en 1988). Anteriormente, también formaba parte el Tribunal de la Función Pública (creado en 2004 y dedicado a cuestiones relacionadas con el cuerpo de funcionarios), pero puso fin a su actividad el 1 de septiembre de 2016, tras ver traspasadas sus competencias al Tribunal General. El TJUE controla la legalidad de los actos de las instituciones de la Unión Europea (UE), vela por que los Estados miembros (EEMM) respeten las obligaciones establecidas en los Tratados e interpreta el Derecho de la Unión a solicitud de los jueces nacionales.

Curia permite, mediante una búsqueda textual o una búsqueda de datos, el acceso a los documentos de las instituciones judiciales europeas (sentencias, conclusiones, dictámenes, autos y comunicaciones, que son publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). Estos datos se refieren a las fechas de determinados actos del procedimiento, el tipo de procedimiento, la materia en que se constituye el objeto del litigio y las disposiciones del Derecho de la Unión citadas en la jurisprudencia. La disponibilidad de estos datos puede variar según el tipo de procedimiento y la etapa en la que se encuentre el asunto.

Una vez haya accedido a la [página oficial de Curia](#), en primer lugar, deberá elegir la lengua en la que quiere consultar la página web. La UE posee 24 lenguas oficiales (imagen 1). A continuación, aparecerá la página principal (imagen 2). Si se equivoca o quiere cambiar la lengua, en la página principal (en la parte central superior) use “Selecione un idioma”.

*Imagen 1: Elección de la lengua*



Imagen 2: Vista actual de la página principal de Curia

Página principal
Seleccione un idioma



**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DE LA UNIÓN EUROPEA**



[La institución](#)
[Tribunal de Justicia](#)
[Tribunal General](#)
[Covid 19 - Información](#)

[Jurisprudencia](#)
[Prensa y medios de comunicación](#)
[Biblioteca](#)
[Red judicial de la UE](#)

**Comunicados de prensa**

**e-Curia**

## EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

**Covid-19: mensajes importantes — Partes**

**Boletines mensuales de jurisprudencia**

**Para ver este vídeo, debe aceptar las cookies de YouTube.**

[Sí, acepto](#)
[Más información](#)

**Noticias**

Nº 28/2022 : 16 de febrero de 2022  
Sentencias del Tribunal de Justicia en los asuntos C-156/21 Hungría/Parlamento y Consejo, C-157/21 Polonia/Parlamento y Consejo  
lg es cs da de et en fr hr it hu mt nl pl pt ro sk sl fi sv

Nº 27/2022 : 10 de febrero de 2022  
Sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto C-522/20 OE (Résidence habituelle d'un époux - Critère de nationalité)  
es de el en fr it pt

Nº 26/2022 : 10 de febrero de 2022  
Sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto C-485/20 HR Rail  
lg es de el en fr it nl pl pt sl

Todas las noticias

**Búsqueda de un asunto**

Tribunal  Tribunal de Justicia  Tribunal General  Tribunal de la Función Pública

Nº de asunto

Nombre de las partes

Fecha de  al

[Consulta](#)
[búsqueda avanzada](#)

**Calendario judicial**

De febrero 2022

Semana	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
5		1	2	3	4	5	6
6	7	8	9	10	11	12	13
7	14	15	16	17	18	19	20
8	21	22	23	24	25	26	27
9	28						

**Sentencias y conclusiones recientes**

[Tribunal de Justicia](#)

[Tribunal General](#)

**Información útil**

- [Empleo](#)
- [Prácticas](#)
- [Traductores independientes](#)
- [Licitaciones](#)
- [Visitas](#)
- [Biblioteca](#)
- [Plano de acceso](#)
- [Who's who](#)

## 1.2. ¿Cómo crear una cuenta de usuario?

La aplicación e-Curia ofrece la opción de crear una cuenta de usuario. A través de esta cuenta, usted podrá realizar las siguientes acciones:

1. Presentación de escritos procesales por vía electrónica.
2. Recepción de notificaciones de escritos procesales (una vez que la notificación es consultada, la Secretaría es informada. En caso contrario, las notificaciones se presumirán recibidas a los 7 días del envío del correo electrónico de aviso).
3. Consulta de la lista cronológica de documentos presentados y notificaciones recibidas.
4. Modificación de los datos personales (contraseña, correo electrónico o la lengua correspondiente en su perfil).
5. Designación de uno o varios ayudantes autorizados a recibir los escritos procesales o la preparación de la presentación de un documento.

Para crear una cuenta de usuario, debe hacer clic en e-Curia (imagen 3). A continuación, en su parte derecha podrá ver “¿Nuevo usuario?”. Deberá pulsar en el enlace “haga clic aquí” (imagen 4) para crear un nuevo usuario y deberá presentar una solicitud de creación de cuenta con arreglo a alguna de las siguientes modalidades (imagen 5): procedimiento normal (presentación de escritos procesales ante el Tribunal de Justicia o el Tribunal General) y procedimiento específico (para regular una situación de urgencia; solo es posible presentar escritos procesales ante el Tribunal General).

Imagen 3: Acceso a e-Curia



Imagen 4: Creación de una cuenta

The screenshot shows the 'e-Curia' website interface. At the top left is the logo of the Tribunal de Justicia de la Unión Europea. The page title is 'e-Curia' and the section is 'Conexión'. Below the title, there is a heading 'Le damos la bienvenida a e-Curia' followed by a paragraph explaining the website's purpose and a link to access information. There are two main boxes: one for logging in with fields for 'Nombre de usuario' and 'Contraseña', and a 'Conexión' button; the other is titled '¿Nuevo usuario?' and contains a link to request account creation.

**Conexión**

**Le damos la bienvenida a e-Curia**

Este sitio web permite que los representantes de las partes presenten, reciban y consulten escritos procesales en formato electrónico. Puede accederse a la información necesaria relativa a la utilización de e-Curia en haciendo clic aquí

**Conexión a su cuenta de acceso**

Nombre de usuario

Contraseña

**→ Conexión**

¿Ha olvidado su nombre de usuario o su contraseña? haga clic aquí

**¿Nuevo usuario?**

Para solicitar la creación de una cuenta de acceso a e-Curia haga clic aquí

Imagen 5: Solicitud de creación de una cuenta

The screenshot shows the 'e-Curia' website interface for the 'Solicitud de creación de una cuenta' page. The breadcrumb trail is 'Página inicial > Solicitud de creación de una cuenta'. The page contains introductory text about the requirements for account creation and two main options: 'Procedimiento normal' and 'Procedimiento específico (Únicamente para el Tribunal General)'. Each option includes a description of the process and a link to request the account creation.

**e-Curia**

Página inicial > Solicitud de creación de una cuenta

Para poder beneficiarse de las funcionalidades de e-Curia, deberá presentarse una solicitud de creación de cuenta con arreglo a alguna de las siguientes modalidades.

Las modalidades de creación de una cuenta varían dependiendo de que se haga uso del procedimiento normal o del procedimiento específico. El procedimiento normal permite crear una cuenta con objeto de presentar escritos procesales ante el Tribunal de Justicia o el Tribunal General o recibirlos de estos. El procedimiento específico tiene como finalidad regular una situación de urgencia y permite crear provisionalmente una cuenta con objeto de presentar escritos procesales únicamente ante el Tribunal General.

**Procedimiento normal**

El procedimiento normal le permite realizar una solicitud de creación de cuenta con objeto de presentar escritos procesales ante el Tribunal de Justicia o el Tribunal General. Este procedimiento puede utilizarlo un representante de una parte (cuenta «representante»), o, en el marco de una petición de decisión prejudicial formulada al Tribunal de Justicia, una persona que actúe por cuenta de un órgano jurisdiccional de un Estado miembro (cuenta «órgano jurisdiccional»), o una persona facultada, en virtud de las normas procesales nacionales, para representar a una parte ante los órganos jurisdiccionales de su Estado (cuenta «persona facultada»).

Tenga en cuenta que la tramitación de su solicitud durará algunos días. Se le informará por correo electrónico del resultado de su solicitud.

**→ Solicitud de creación de una cuenta**

**Procedimiento específico (Únicamente para el Tribunal General)**

Si no ha efectuado los trámites necesarios para la creación de una cuenta con arreglo al procedimiento normal con tiempo suficiente antes de la expiración de un plazo establecido para la presentación de un escrito procesal ante el Tribunal General, podrá crear provisionalmente una cuenta para realizar esa presentación con arreglo al procedimiento específico.

Este procedimiento está reservado a las personas autorizadas a representar a una parte ante el Tribunal General, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

**→ Creación provisional de una cuenta**

### 1.3. ¿Cómo iniciar sesión?

Para iniciar sesión en Curia, debe seguir los pasos siguientes (imagen 6):

1. Introducir su nombre de usuario.
2. Introducir su contraseña.
3. Pulsar en “Conexión”.

Imagen 6: Iniciar sesión

The screenshot shows the e-Curia login interface. At the top left is the Curia logo. To its right is the text 'e-Curia'. Further right is a language dropdown menu set to 'Español (es)' and a help icon. The main content area is titled 'Conexión'. Below this, a welcome message reads: 'Le damos la bienvenida a e-Curia. Este sitio web permite que los representantes de las partes presenten, reciban y consulten escritos procesales en formato electrónico. Puede accederse a la información necesaria relativa a la utilización de e-Curia en haciendo clic aquí'. There are two main boxes. The left box is titled 'Conexión a su cuenta de acceso' and contains two input fields: 'Nombre de usuario' (annotated with a green box and the number 1) and 'Contraseña' (annotated with a green box and the number 2). Below these fields is a green button with a right arrow and the text 'Conexión' (annotated with a green box and the number 3). Underneath the button is the text '¿Ha olvidado su nombre de usuario o su contraseña?' followed by a link 'haga clic aquí' (annotated with a green box). The right box is titled '¿Nuevo usuario?' and contains the text 'Para solicitar la creación de una cuenta de acceso a e-Curia: haga clic aquí'.

Si ha olvidado su usuario o contraseña, debe pulsar en “haga clic aquí” (imagen 6). A continuación, se le aparecerá una pestaña que le preguntará si desea que le envíe su usuario otra vez o atribuirle una nueva contraseña (imagen 7). Una vez haya elegido, debe pulsar en “Siguiente”.

Imagen 7: Recuperar la contraseña o el usuario

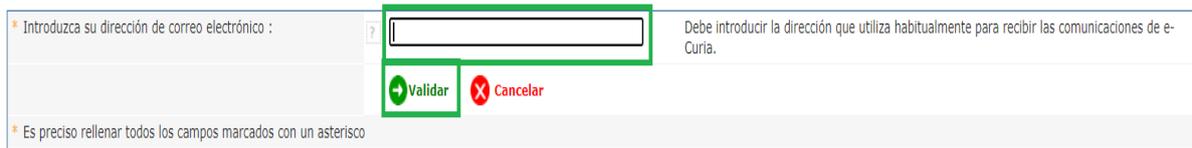
Página inicial > **Olvido del nombre de usuario o de la contraseña**

The screenshot shows a form titled '¿Qué es lo que desea?'. It contains two radio button options. The first option is selected and is 'He olvidado mi nombre de usuario. ¿Pueden enviármelo otra vez?'. The second option is 'He olvidado mi contraseña. ¿Podrían atribuirme una nueva?'. Below these options is a green button with a right arrow and the text 'Siguiente'.

Por una parte, si selecciona la opción: “He olvidado mi nombre de usuario. ¿Pueden enviármelo otra vez?”, se le aparecerá una ventana para introducir su correo electrónico. Por último, debe pulsar en “Validar” (imagen 8).

*Imagen 8: Recuperar el nombre de usuario*

Página inicial > Olvido del nombre de usuario o de la contraseña > Introducción del correo electrónico



\* Introduzca su dirección de correo electrónico :

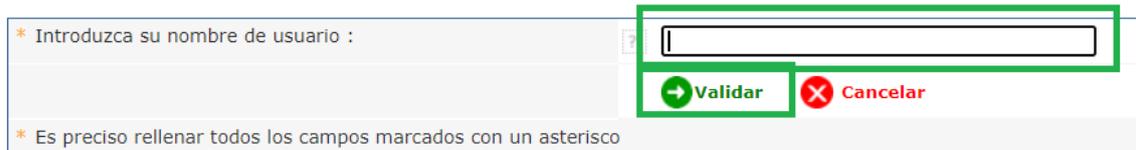
Debe introducir la dirección que utiliza habitualmente para recibir las comunicaciones de e-Curria.

\* Es preciso rellenar todos los campos marcados con un asterisco

Por otra parte, si pulsa en “He olvidado mi contraseña. ¿Podrían atribuirme una nueva?”. En este caso, la ventana que se le aparecerá le instará a introducir su nombre de usuario. Para finalizar, debe pulsar en “Validar” (imagen 9).

*Imagen 9: Recuperar la contraseña*

Página inicial > Olvido del nombre de usuario o de la contraseña > Introduzca el nombre de usuario



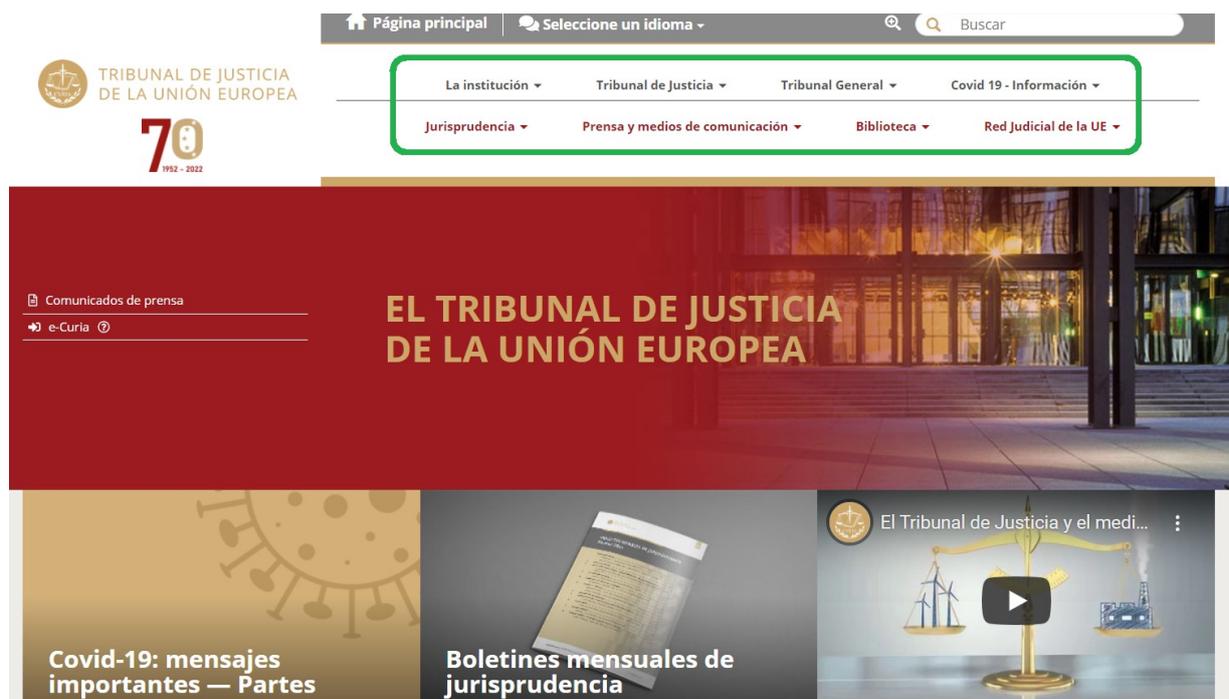
\* Introduzca su nombre de usuario :

\* Es preciso rellenar todos los campos marcados con un asterisco

## 2. Información básica

En el menú superior de la página principal se puede encontrar toda la información básica incluida en Curia (imagen 10): la Institución, el Tribunal de Justicia, el Tribunal General, Covid 19, la Jurisprudencia, Prensa y medios de comunicación, la Biblioteca y la Red judicial de la UE.

Imagen 10: Información básica



A continuación, se detallará cada una de estas secciones que forman parte de Curia:

En primer lugar, **La Institución** (imagen 11) contiene información relevante acerca de este órgano: la presentación general, donde se detalla su misión; el informe anual, en que se explica, entre otras cosas, la actividad judicial de ambos tribunales en ese año; su composición (en la entrada de servicios), o diversos folletos que tratan temas como la igualdad de trato, la asistencia sanitaria o los derechos de los consumidores.

Imagen 11: La Institución



En segundo lugar, se nos presenta el **Tribunal de Justicia** (imagen 12), que nació cuando, el 1 de diciembre de 2009 con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, la UE decidió dotarse de personalidad jurídica y asumió las competencias anteriormente conferidas a la Comunidad Europea. También, podemos observar su composición, con un juez por cada Estado y 11 abogados generales, así como el medio para iniciar un procedimiento.

Imagen 12: Tribunal de Justicia

Tribunal de Justicia ▾
Presentación
Miembros
Secretaría
Procedimiento
Protección de datos personales
Estadísticas
60 años
50 años "Van Gend en Loos"
12 años de "Presidencia SKOURIS"

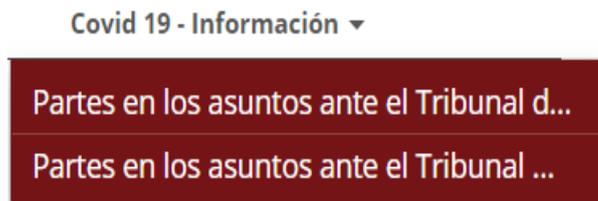
En tercer lugar, la sección sobre el **Tribunal General** (imagen 13) consta de prácticamente las mismas partes que la del Tribunal de Justicia. El Tribunal General está compuesto por dos jueces por cada Estado, junto con sus diversas competencias o la iniciación de un procedimiento.

Imagen 13: Tribunal General

Tribunal General ▾
Presentación
Miembros
Secretaría
Procedimiento
Protección de datos personales
Estadísticas
20 años después, rumbo al 2020
30 años del Tribunal General (1989-201...

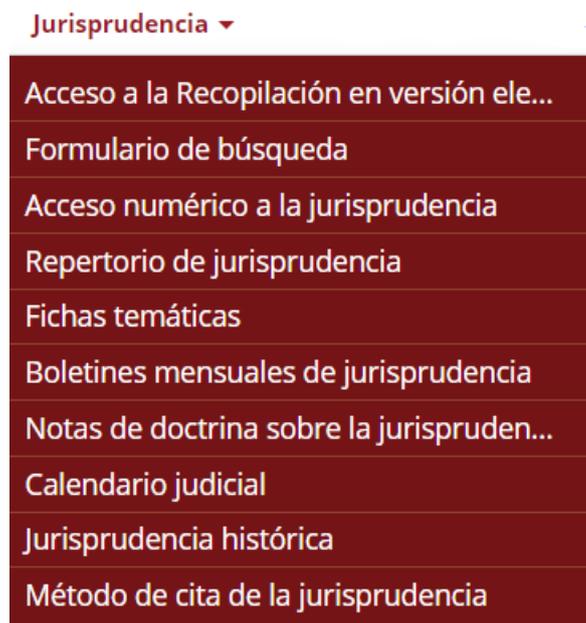
En cuarto lugar, la sección sobre la **Covid 19** (imagen 14) se divide en dos puntos: partes en los asuntos ante el Tribunal de Justicia y partes en los asuntos ante el Tribunal General. En ambos casos se explica que, debido a la crisis sanitaria actual, los dos tribunales se han visto obligados a adaptar sus métodos de trabajo, que afectan tanto al desarrollo de la fase escrita como al de la fase oral del procedimiento.

*Imagen 14: Covid 19*



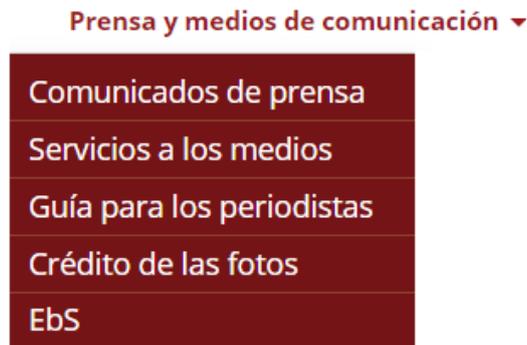
En quinto lugar, la **Jurisprudencia** (imagen 15) incorpora información sobre todos los asuntos sometidos a ambos tribunales; fichas temáticas (que son documentos que analizan la normativa, la jurisprudencia o el estado del Derecho positivo sobre un tema concreto, como el impuesto sobre el valor añadido o la protección de los datos de carácter personal); repertorio de jurisprudencia, que clasifica los sumarios de las sentencias y de los autos de los tribunales.

*Imagen 15: Jurisprudencia*



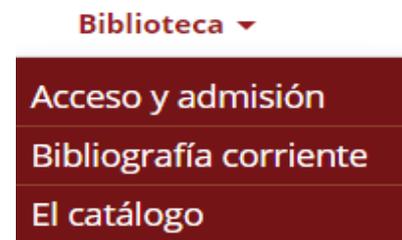
En sexto lugar, en **Prensa y medios de comunicación** (imagen 16) podemos consultar los diversos comunicados de prensa; servicios a los medios, prestados por la Unidad de Prensa e Información, con el objetivo de facilitar la información disponible sobre la actividad jurisdiccional de los tribunales; o la sección EbS (Europe by Satellite), que proporciona material audiovisual vía satélite a los profesionales de los medios de comunicación.

*Imagen 16: Prensa y medios de comunicación*



En séptimo lugar, hay una sección (imagen 17) que suministra información sobre el acceso y admisión a la **Biblioteca** del TJUE; la bibliografía corriente (una publicación mensual que en julio de 2019 dejó de publicarse, pero que todavía puede consultarse), y el enlace al catálogo.

*Imagen 17: Biblioteca*



En octavo y último lugar, en la **Red Judicial de la UE** (imagen 18) se nos presenta esta plataforma que tiene como propósito compartir y centralizar información y documentos útiles entre los tribunales miembros de la Red.

*Imagen 18: Red Judicial de la UE*



## 3. ¿Cómo buscar en Curia?

### 3.1. Búsqueda rápida

Si se desea realizar una búsqueda rápida y concreta podrá usarse la caja rectangular que se puede encontrar en la parte superior de la pantalla. Solo es necesario insertar la(s) palabra(s) deseadas y pulsar en la lupa que forma parte del recuadro o en la tecla “Intro” del teclado (imagen 19).

*Imagen 19: Búsqueda rápida*



## 3.2. Búsqueda avanzada

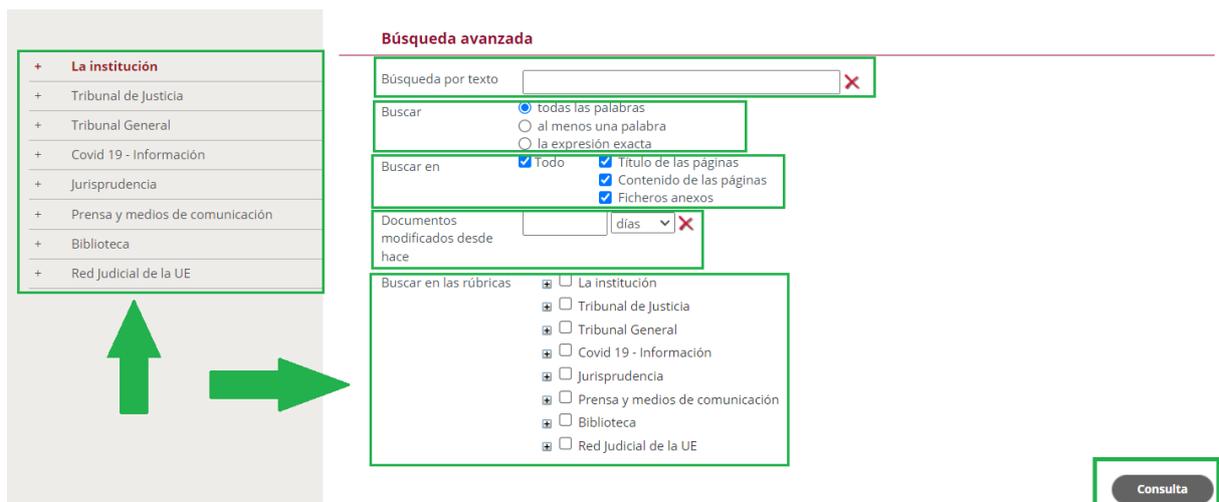
### 3.2.1. Búsqueda en las secciones

En primer lugar, podemos pulsar en la lupa (imagen 20). A diferencia de las otras formas de búsqueda avanzada que se explicarán en los puntos siguientes, en este caso solo podremos buscar dentro de las secciones que hemos explicado en el punto 2 (información básica). La página nos permite buscar de diversas formas: por texto; si queremos que nuestro resultado incluya todas las palabras, al menos una palabra o la expresión exacta; si deseamos buscar en todo el texto, solo en el título, contenido o ficheros anexos, y elegir en qué periodo (días, meses o años) nos gustaría que los documentos hubiesen sido modificados. También, podemos buscar en las diversas secciones de la página web. Si pulsamos en alguno de los apartados de la parte izquierda se nos llevará directamente, sin tener en cuenta nuestros criterios de búsqueda, pero si lo hacemos en la parte derecha, podremos elegir qué sección queremos, de acuerdo con nuestra selección. Finalmente, pulsaremos en “Consulta” para obtener el resultado (imagen 21).

Imagen 20: Búsqueda avanzada en las diversas secciones



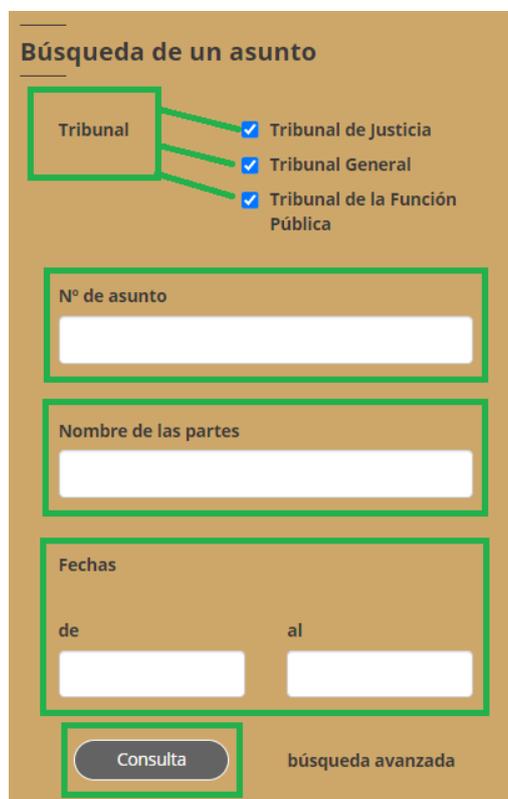
Imagen 21: Criterios para búsqueda avanzada en las secciones



### 3.2.2. Búsqueda de un asunto

En segundo lugar, en la parte inferior de la página principal puede buscar un asunto concreto (imagen 22):

Imagen 22: Búsqueda avanzada de un asunto



El formulario de búsqueda avanzada de un asunto está dividido en varias secciones. En la parte superior, el título "Búsqueda de un asunto" está en un recuadro. Debajo de él, hay un menú desplegable etiquetado "Tribunal" que muestra tres opciones seleccionadas con casillas de verificación: "Tribunal de Justicia", "Tribunal General" y "Tribunal de la Función Pública". A continuación, hay un campo de texto etiquetado "Nº de asunto". Después, un campo de texto etiquetado "Nombre de las partes". Luego, una sección "Fechas" con dos campos de texto etiquetados "de" y "al". En la parte inferior, hay un botón "Consulta" y el texto "búsqueda avanzada".

#### A) Tribunal

En primer lugar, se debe escoger el órgano jurisdiccional que sea de interés. Este criterio permite restringir la búsqueda entre el Tribunal de Justicia, el Tribunal General o los asuntos del antiguo Tribunal de la Función Pública.

#### B) Número de asunto

Este campo permite identificar el asunto buscado por su número de registro (número de orden con el que se registró en la Secretaría). Por ejemplo: *C-408/01: asunto n.º 408 inscrito en el 2001 en el registro del Tribunal de Justicia*. Como podemos observar, el uso de la mayúscula y la minúscula es indistinto (tanto si se emplea C-408/01 o c-408/01 obtendremos los mismos resultados).

Es preciso recalcar que también se puede realizar una búsqueda con la parte de un número. Por ejemplo: *122/07*: permite encontrar los asuntos n.º 122 de 2007 ante el Tribunal de Justicia y el Tribunal General. */07*: con este dato se pueden encontrar asuntos registrados en el 2007 ante el Tribunal de Justicia y el Tribunal General.

### **C) Nombre de las partes**

Este campo permite efectuar aquellas búsquedas correspondientes a la denominación habitual del asunto, es decir, es necesario poner el nombre de las partes del procedimiento.

### **D) Fechas**

Este criterio permite efectuar búsquedas por:

1. Fecha de las sentencias o del auto.
2. Fecha de la lectura de las conclusiones.
3. Fecha de la vista.
4. Fecha de presentación del escrito de interposición del recurso.

Así, los posibles tipos de búsqueda son:

- Dentro de un periodo específico: los campos “de” y “al” deben introducirse con las fechas que indiquen el inicio y el fin del periodo con el formato indicado. Por ejemplo: De 5/07/2008 al 31/12/2008.
- En una fecha concreta: en el campo “de” debe introducirse la fecha que le interese con el formato adecuado. Por ejemplo: 30/6/2015.

Finalmente, haga clic en “Consulta”.

### 3.2.3. Búsqueda más detallada

En tercer y último lugar, si queremos una búsqueda más detallada que cumpla con una serie de requisitos, podemos pulsar en “búsqueda avanzada” en el menú principal, pero, en lugar de pulsar “Consulta”, no rellenamos ningún dato y pulsaremos directamente “Búsqueda avanzada” (imagen 23).

Imagen 23: Búsqueda avanzada de un asunto

El formulario, titulado "Búsqueda de un asunto", está diseñado en un fondo de color beige. Incluye los siguientes campos y opciones:

- Tribunal:** Tres opciones con casillas de verificación seleccionadas: Tribunal de Justicia, Tribunal General y Tribunal de la Función Pública.
- Nº de asunto:** Un campo de texto vacío.
- Nombre de las partes:** Un campo de texto vacío.
- Fechas:** Dos campos de texto etiquetados como "de" y "al".
- Botones:** Un botón gris "Consulta" y un botón verde "búsqueda avanzada" que está resaltado con un recuadro verde.

A continuación, explicaremos todas las partes que la conforman (imagen 24):

Imagen 24: Partes que conforman la búsqueda avanzada

Este formulario de búsqueda avanzada está dividido en una barra superior y una sección principal de filtros. La barra superior contiene botones para "Vaciar los campos" y "Buscar".

La sección principal de filtros incluye:

- Situación de los asuntos:** Opciones para "Todos los asuntos", "Asuntos concluidos" y "Asuntos pendientes".
- Tribunal:** Opciones para "Todos", "Tribunal de Justicia", "Tribunal General" y "Tribunal de la Función Pública".
- Número de asunto:** Campo de texto con un ejemplo "(p. ej.: C-17/05; 17/05)".
- Nombre de las partes:** Campo de texto.
- Documentos:** Opción "Todos" con un botón de más opciones.
- Disposiciones de Derecho nacional mencionadas:** Campo de texto.
- Disposiciones de Derecho internacional mencionada:** Campo de texto.
- ECLI:** Campo de texto.
- Palabras del texto:** Campo de texto.
- Período o fecha:** Opciones para "Fecha de pronunciamiento" y "de" a "el" (dd/mm/aaaa). También hay opciones para "Desde hace 8 días", "Desde hace 1 mes", "Desde hace 1 año" y "Desde hace 5 años".
- Materias:** Campo de texto con un botón de más opciones.
- Procedimiento y resultado:** Campo de texto con un botón de más opciones.
- Citas de jurisprudencia o de legislación:** Opciones para "Buscar en" (La motivación, El fallo, Las conclusiones) y un campo "Categoría".
- Plan de clasificación sistemática:** Opción "Ampliar al antiguo/nuevo plan".
- Formación del Tribunal:** Campo de texto con un botón de más opciones.
- Juez Ponente:** Campo de texto con un botón de más opciones.
- Abogado General:** Campo de texto con un botón de más opciones.
- Origen de una cuestión prejudicial:** Campo de texto con un botón de más opciones.
- Versión lingüística auténtica:** Opciones para "Lengua de procedimiento" y "Lengua de las conclusiones".

En la parte inferior del formulario, hay un botón "Comentarios y sugerencias" a la izquierda y otro "Vaciar los campos" y "Buscar" a la derecha, con una flecha verde descendente que apunta al botón "Buscar".

## I. Situación de los asuntos

Podemos elegir: todos los asuntos, que incluye asuntos pendientes (asuntos en curso, asuntos suspendidos y asuntos en que se está tramitando un desistimiento) y asuntos concluidos (asuntos finalizados), o podemos hacer una búsqueda exclusivamente para asuntos concluidos o para asuntos pendientes (imagen 25).

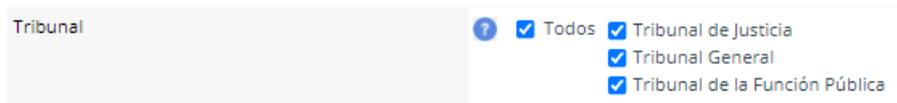
*Imagen 25: Situación de los asuntos*



## II. Tribunal

Como en el caso anterior, podemos elegir si queremos asuntos que solo le competen al Tribunal General, al Tribunal de Justicia, al Tribunal de la Función Pública, o a todos ellos (imagen 26).

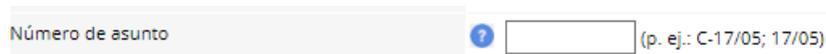
*Imagen 26: Tribunal*



## III. Número de asunto

También, como en el caso anterior, este campo permite identificar el asunto buscado por su número de registro (número de orden con la que se registra en la secretaría) (imagen 27).

*Imagen 27: Número de asunto*



## IV. Nombre de las partes

Este campo también coincide como en el caso anterior y permite efectuar aquellas búsquedas correspondientes a la denominación habitual del asunto (imagen 28).

*Imagen 28: Nombre de las partes*



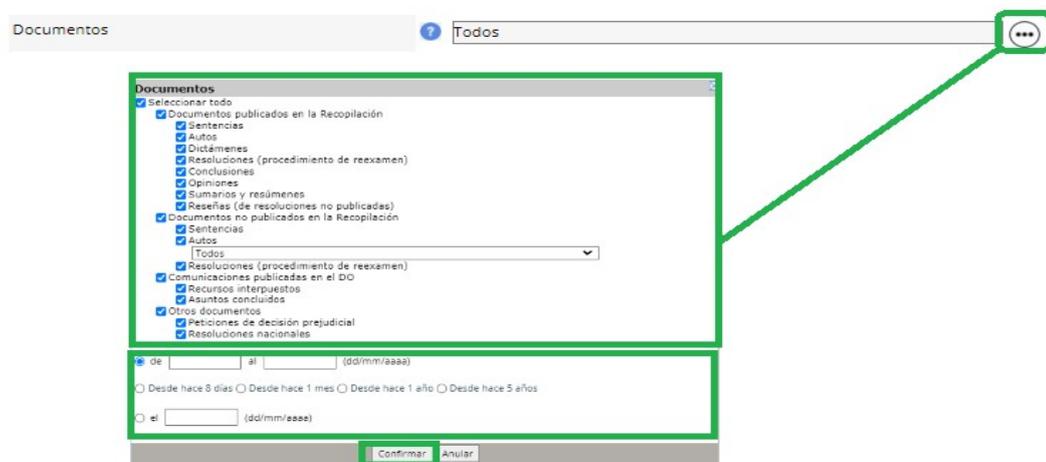
## V. Documentos

Podemos efectuar búsquedas por tipo de documento (imagen 29). Por defecto, la búsqueda se extiende a todos los documentos existentes en la base de datos, pero si queremos buscar un documento concreto y su fecha de difusión, debemos pulsar el botón .

- Los documentos publicados en la Recopilación contienen las sentencias, autos, dictámenes, decisiones, conclusiones y opiniones de los tribunales de la UE publicadas (o pendientes de publicación) en la Recopilación de Jurisprudencia. Asimismo, también aparecen los resúmenes de las resoluciones y la información sobre las resoluciones no publicadas íntegramente en la Recopilación de Jurisprudencia.
- Los documentos no publicados en la Recopilación son las sentencias, autos y resoluciones desde el 1 de mayo de 2004.
- Los escritos publicados en el Diario Oficial son las comunicaciones relativas a recursos interpuestos de asuntos concluidos publicados en el Diario Oficial de la UE.
- Otros documentos integran las peticiones de decisión prejudicial y resoluciones nacionales.

También, podemos restringir la búsqueda por fecha. Si queremos un período específico debemos añadirlo en los campos “de” y “al”; también se puede buscar por períodos determinados (desde hace 8 días, desde hace 1 mes, desde hace 1 año o desde hace 5 años), o por una fecha concreta. Para finalizar, pulsamos en “Confirmar”.

Imagen 29: Buscar por tipo de documento



Documentos  Todos 

**Documentos**

- Seleccionar todo
- Documentos publicados en la Recopilación
  - Sentencias
  - Autos
  - Dictámenes
  - Resoluciones (procedimiento de reexamen)
  - Conclusiones
  - Opiniones
  - Sumarios y resúmenes
  - Reseñas (de resoluciones no publicadas)
- Documentos no publicados en la Recopilación
  - Sentencias
  - Autos
  - Todos
  - Resoluciones (procedimiento de reexamen)
- Comunicaciones publicadas en el DO
  - Recursos interpuestos
  - Asuntos concluidos
- Otros documentos
  - Peticiones de decisión prejudicial
  - Resoluciones nacionales

de  al  (dd/mm/aaaa)

Desde hace 8 días  Desde hace 1 mes  Desde hace 1 año  Desde hace 5 años

o el  (dd/mm/aaaa)

## VI. Disposiciones de Derecho nacional mencionadas

Este criterio permite efectuar búsquedas en función de las disposiciones nacionales citadas (en la lengua original) en la resolución nacional, precedidas por el código de nacionalidad. El uso de mayúsculas o minúsculas y la acentuación son irrelevantes (imagen 30).

Imagen 30: Disposiciones de Derecho nacional mencionadas



Disposiciones de Derecho nacional mencionadas 

## VII. Disposiciones de Derecho internacional mencionadas

Este criterio permite efectuar búsquedas en función de las normas internacionales (acuerdos, convenios, etc.), que no sean de Derecho de la Unión, citadas (en francés) en la resolución nacional. El uso de mayúsculas o minúsculas y la acentuación son irrelevantes (imagen 31).

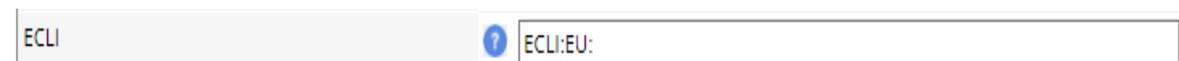
*Imagen 31: Disposiciones de Derecho internacional mencionadas*



## VIII. ECLI

Este campo permite buscar las resoluciones del Tribunal de Justicia, del Tribunal General y del Tribunal de la Función Pública mediante su identificador ECLI (identificador europeo de jurisprudencia) (imagen 32). El ECLI consta de cinco partes, clasificadas por este orden:

*Imagen 32: ECLI*



- 1) La abreviatura “ECLI”.
- 2) El código “EU”.
- 3) La abreviatura correspondiente al órgano jurisdiccional: “C” (Tribunal de Justicia), “T” (Tribunal General) o “F” (Tribunal de la Función Pública).
- 4) El año de la resolución, que debe introducirse con cuatro cifras.
- 5) Un número de orden, atribuido consecutivamente por cada año y órgano jurisdiccional.

Todas las partes del ECLI están separadas por el signo dos puntos (:). Por ejemplo, el identificador ECLI:EU:C:2012:23 corresponde a la sentencia Suiker Unie, C-392/10.

## IX. Palabras del texto

Este campo permite efectuar búsquedas en el texto íntegro de los documentos (imagen 33).

*Imagen 33: Palabras del texto*



Para afinar la búsqueda, se pueden utilizar caracteres especiales:

- Asterisco \*: es un carácter comodín que sustituye desde cero a un número infinito de caracteres y que puede utilizarse al inicio, al final de la palabra o dentro de ésta: *admisib\** permite encontrar los documentos que contienen las palabras *admisible*, *admisibles*, *admisibilidad*.

- Guion bajo \_: es un carácter comodín que sustituye a un solo carácter obligatorio y que puede utilizarse al inicio, al final de la palabra o dentro de ésta: *Post\_* permite encontrar los documentos que contienen ese radical más una letra: *Posta, Poste*.

- Comillas “””: sirven para buscar una expresión exacta: "Syndicat national".

U operadores lógicos (operadores booleanos):

- Y (representado por un espacio entre dos palabras): *día noche*: permite encontrar los documentos que contienen esas dos palabras simultáneamente.

- O (representado por una coma entre dos palabras): *día, noche*: permite encontrar los documentos que contienen la palabra *día*, la palabra *noche*, o ambas.

- NO (representado por un signo de exclamación antes de la palabra que debe excluirse): *día ! noche*: permite obtener aquellos documentos que contienen la palabra *día* pero no contienen la palabra *noche*.

Finalmente, es posible combinar los operadores lógicos y/o los caracteres especiales. Por ejemplo: "*ave\* silvestre\**" *conservación*: permite encontrar los documentos que contengan simultáneamente la expresión exacta *ave(s) silvestre(s)* (en singular o en plural) y la palabra *conservación*.

## X. Período o fecha

Este criterio permite efectuar búsquedas por período o fecha (véase 3.2.2. Búsqueda de un asunto). Los posibles tipos de búsqueda son (imagen 34):

- Dentro de un periodo específico: los campos “de” y “al” deben introducirse con las fechas que indiquen el inicio y el fin del período con el formato indicado. Por ejemplo: De 5/07/2008 al 31/12/2008.
- Dentro de ciertos períodos determinados (al pulsar el botón elegido, las fechas correspondientes se integran automáticamente en los campos): desde hace 8 días, desde hace 1 mes, desde hace 1 año o desde hace 5 años.
- En una fecha concreta: en el campo “de” debe introducirse la fecha que interese con el formato adecuado. Por ejemplo: 30/6/2015.

Imagen 34: Período o fecha

The image shows a search interface with the following elements:

- A dropdown menu labeled "Fecha de pronunciamiento" with a green refresh icon to its right.
- A radio button selected next to the text "de" followed by two input fields and the format "(dd/mm/aaaa)".
- Four radio buttons for "Desde hace 8 días", "Desde hace 1 mes", "Desde hace 1 año", and "Desde hace 5 años".
- A radio button next to the text "el" followed by one input field and the format "(dd/mm/aaaa)".

## XI. Materia

Este criterio permite efectuar búsquedas por materia (imagen 35).

*Imagen 35: Materia*



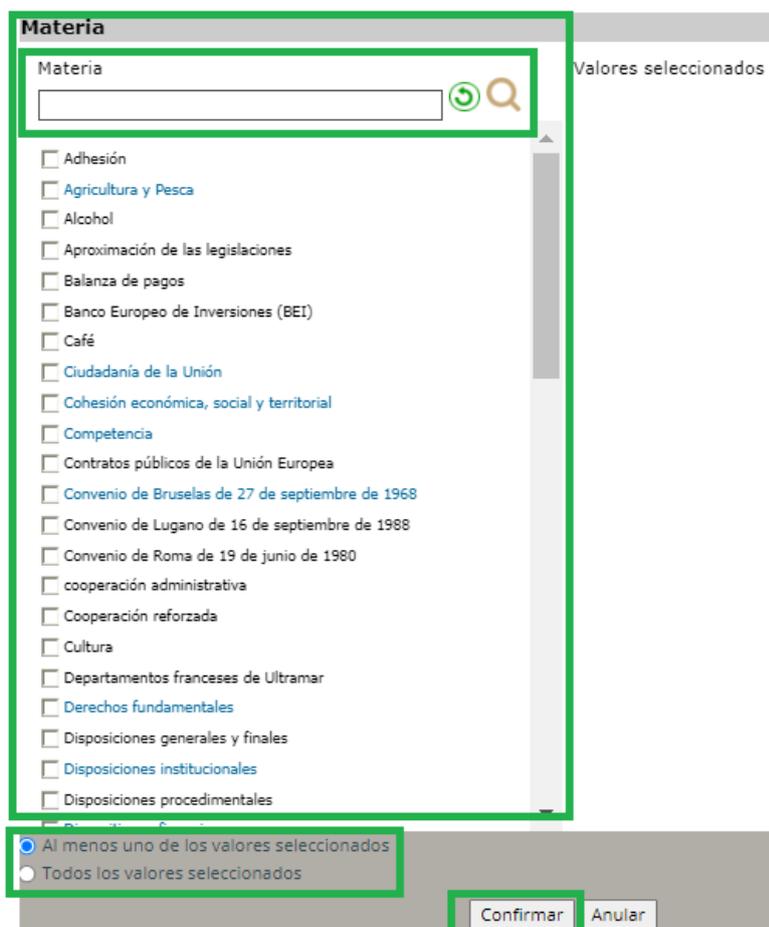
Las materias corresponden a las bases jurídicas (artículos de los Tratados) a que se refieren la petición o la demanda y, una vez recaída una resolución, a la sentencia, el auto, la decisión (procedimientos de reexamen) o el dictamen del Tribunal de Justicia. La materia debe seleccionarse de la lista a la que se accede pulsando el botón  (imagen 36).

La selección de materias puede hacerse: navegando por la lista o a través del cuadro de búsqueda superior, donde puede insertar ese tema de interés.

Si selecciona más de un tipo de procedimiento o resultado, debe elegir la opción "Todos los valores seleccionados" en la parte inferior de la ventana.

Debe confirmarse la selección pulsando "Confirmar".

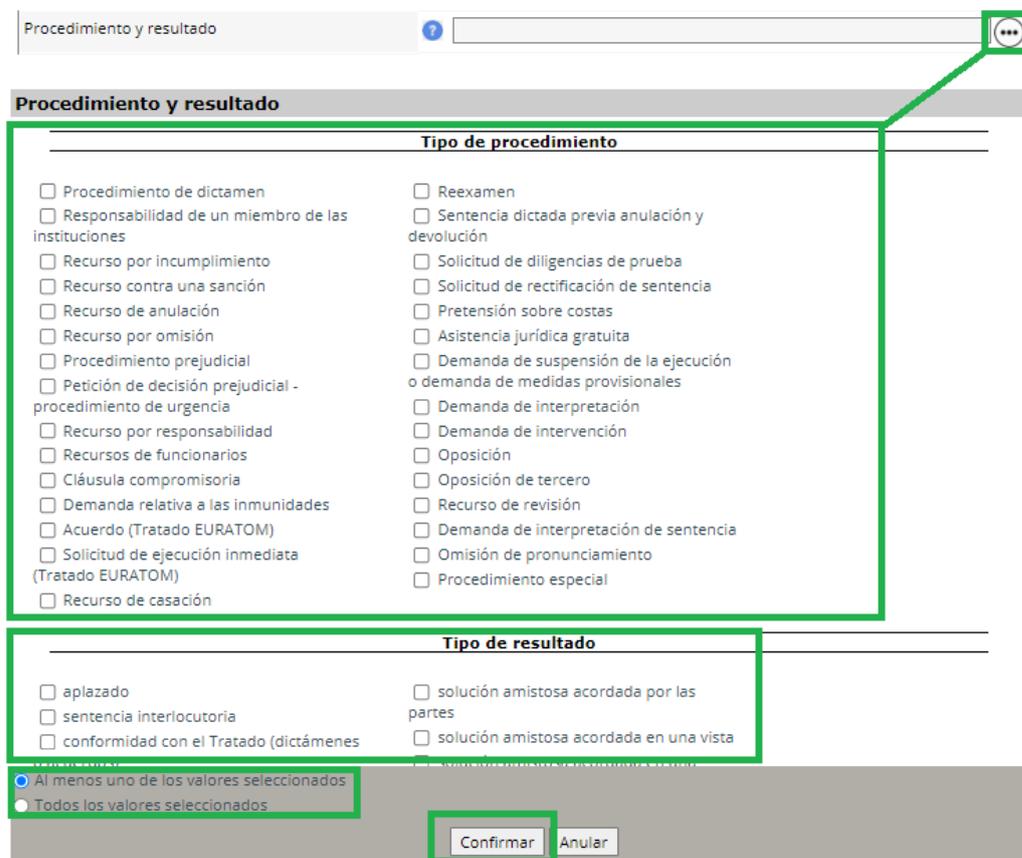
*Imagen 36: Lista de materias*



## XII. Procedimiento y resultado

Este criterio permite efectuar búsquedas por tipo de recurso o de procedimiento y por el resultado del recurso o del procedimiento (imagen 37). El procedimiento o el resultado deben seleccionarse de la lista a la que se accede pulsando el botón . En dicha lista, pueden marcarse uno o varios tipos de procedimiento. También, pueden combinarse uno o varios tipos de procedimiento con uno o varios tipos de resultado. Si únicamente se seleccionan tipos de resultado, la búsqueda se extenderá a la totalidad de los procedimientos correspondientes a los resultados elegidos. Si selecciona más de un tipo de procedimiento o resultado, debe elegir la opción "Todos los valores seleccionados" en la parte inferior de la ventana. Debe confirmarse la selección pulsando "Confirmar".

Imagen 37: Procedimiento y resultado



Procedimiento y resultado

**Procedimiento y resultado**

**Tipo de procedimiento**

<input type="checkbox"/> Procedimiento de dictamen	<input type="checkbox"/> Reexamen
<input type="checkbox"/> Responsabilidad de un miembro de las instituciones	<input type="checkbox"/> Sentencia dictada previa anulación y devolución
<input type="checkbox"/> Recurso por incumplimiento	<input type="checkbox"/> Solicitud de diligencias de prueba
<input type="checkbox"/> Recurso contra una sanción	<input type="checkbox"/> Solicitud de rectificación de sentencia
<input type="checkbox"/> Recurso de anulación	<input type="checkbox"/> Pretensión sobre costas
<input type="checkbox"/> Recurso por omisión	<input type="checkbox"/> Asistencia jurídica gratuita
<input type="checkbox"/> Procedimiento prejudicial	<input type="checkbox"/> Demanda de suspensión de la ejecución o demanda de medidas provisionales
<input type="checkbox"/> Petición de decisión prejudicial - procedimiento de urgencia	<input type="checkbox"/> Demanda de interpretación
<input type="checkbox"/> Recurso por responsabilidad	<input type="checkbox"/> Demanda de intervención
<input type="checkbox"/> Recursos de funcionarios	<input type="checkbox"/> Oposición
<input type="checkbox"/> Cláusula compromisoria	<input type="checkbox"/> Oposición de tercero
<input type="checkbox"/> Demanda relativa a las inmunidades	<input type="checkbox"/> Recurso de revisión
<input type="checkbox"/> Acuerdo (Tratado EURATOM)	<input type="checkbox"/> Demanda de interpretación de sentencia
<input type="checkbox"/> Solicitud de ejecución inmediata (Tratado EURATOM)	<input type="checkbox"/> Omisión de pronunciamiento
<input type="checkbox"/> Recurso de casación	<input type="checkbox"/> Procedimiento especial

**Tipo de resultado**

<input type="checkbox"/> aplazado	<input type="checkbox"/> solución amistosa acordada por las partes
<input type="checkbox"/> sentencia interlocutoria	<input type="checkbox"/> solución amistosa acordada en una vista
<input type="checkbox"/> conformidad con el Tratado (dictámenes)	

Al menos uno de los valores seleccionados

Todos los valores seleccionados

### XIII. Citas de jurisprudencia o de legislación

Este criterio permite efectuar búsquedas por actos (o disposiciones de actos) de Derecho de la Unión citados en: la motivación de la sentencia o el auto, el fallo de la sentencia o el auto o las conclusiones del abogado general. Existe una ayuda a la introducción de los datos para cinco categorías habituales de citas (imagen 38):

Imagen 38: Citas de jurisprudencia o de legislación

Citas de jurisprudencia o de legislación

Buscar en  La motivación  El fallo  Las conclusiones

Categoría

- Tratado
- Reglamento
- Directiva
- Decisión
- Jurisprudencia
- Otro

- a) En los tratados debe seleccionarse el tratado correspondiente de la lista propuesta y en su caso las subdivisiones (artículo, apartado, párrafo, letra) (imagen 39).

Imagen 39: Tratados

Citas de jurisprudencia o de legislación

Buscar en  La motivación  El fallo  Las conclusiones

Categoría Tratado

Tratado TFUE (Lisboa)

Artículo Apartado Párrafo Letra

- b) En los reglamentos debe indicarse el número de orden, el año y, en su caso, las subdivisiones (anexo, artículo, apartado, párrafo, letra), o bien optar por un reglamento concreto de la lista propuesta (imagen 40).

Imagen 40: Reglamentos

Citas de jurisprudencia o de legislación

Buscar en  La motivación  El fallo  Las conclusiones

Categoría Reglamento

Reglamento

Número Año Anexo Artículo Apartado Párrafo Letra

- c) En las directivas debe indicarse el número de orden, el año y en su caso las subdivisiones (anexo, artículo, apartado, párrafo, letra) (imagen 41).

Imagen 41: Directivas

Citas de jurisprudencia o de legislación

Buscar en  La motivación  El fallo  Las conclusiones

Categoría  Número  Año  Anexo  Artículo

Apartado  Párrafo Letra

- d) En las decisiones debe indicarse el número de orden, el año y en su caso las subdivisiones (anexo, artículo, apartado, párrafo, letra) (imagen 42).

Imagen 42: Decisiones

Citas de jurisprudencia o de legislación

Buscar en  La motivación  El fallo  Las conclusiones

Categoría  Número  Año  Anexo  Artículo

Apartado  Párrafo Letra

- e) En la jurisprudencia hay que especificar el órgano jurisdiccional del que se trate (Tribunal de Justicia, Tribunal General o Tribunal de la Función Pública), el número de orden y el año, así como el tipo de documento (sentencia, auto, decisión, retención de bienes, oposición de tercero, dictamen, resolución, conclusiones u opinión) (imagen 43)

Imagen 43: Jurisprudencia

Citas de jurisprudencia o de legislación

Buscar en  La motivación  El fallo  Las conclusiones

Categoría  Tribunal

Orden  Año  Tipo

- f) Para una búsqueda más específica o más amplia debe seleccionarse la categoría «Otro» e introducir en el campo de búsqueda el número o los números CELEX correspondientes (imagen 44).

Imagen 44: Otro

Citas de jurisprudencia o de legislación

Buscar en  La motivación  El fallo  Las conclusiones

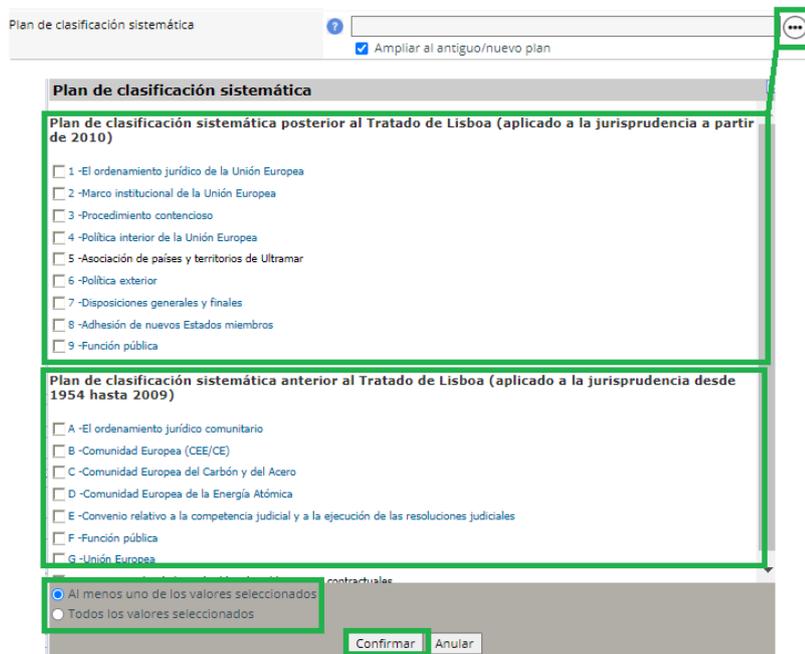
Categoría  Introduzca uno o varios números Celex

## XIV. Plan de clasificación sistemática

Este criterio permite efectuar búsquedas a través del plan de clasificación del Repertorio de Jurisprudencia, que agrupa, sistematizadamente, los sumarios de las sentencias y autos publicados en la Recopilación de la Jurisprudencia y en la Recopilación de Jurisprudencia-Función Pública (Rec FP). Cada apartado de un sumario da lugar a una o varias referencias de clasificación correspondientes a la materia de la que se trate. La referencia de clasificación debe seleccionarse de las listas a las que se accede pulsando el botón. .

Aparecen dos listas: Plan de clasificación sistemática posterior al Tratado de Lisboa (aplicado a la jurisprudencia a partir de 2010) y Plan de clasificación sistemática anterior al Tratado de Lisboa (aplicado a la jurisprudencia desde 1954 hasta 2009). Si selecciona más de un tipo de procedimiento o resultado, debe elegir la opción "Todos los valores seleccionados" en la parte inferior de la ventana. Debe confirmarse la selección pulsando "Confirmar" (imagen 45).

Imagen 45: Plan de clasificación sistemática



Plan de clasificación sistemática   Ampliar al antiguo/nuevo plan 

**Plan de clasificación sistemática**

**Plan de clasificación sistemática posterior al Tratado de Lisboa (aplicado a la jurisprudencia a partir de 2010)**

- 1 -El ordenamiento jurídico de la Unión Europea
- 2 -Marco institucional de la Unión Europea
- 3 -Procedimiento contencioso
- 4 -Política interior de la Unión Europea
- 5 -Asociación de países y territorios de Ultramar
- 6 -Política exterior
- 7 -Disposiciones generales y finales
- 8 -Adhesión de nuevos Estados miembros
- 9 -Función pública

**Plan de clasificación sistemática anterior al Tratado de Lisboa (aplicado a la jurisprudencia desde 1954 hasta 2009)**

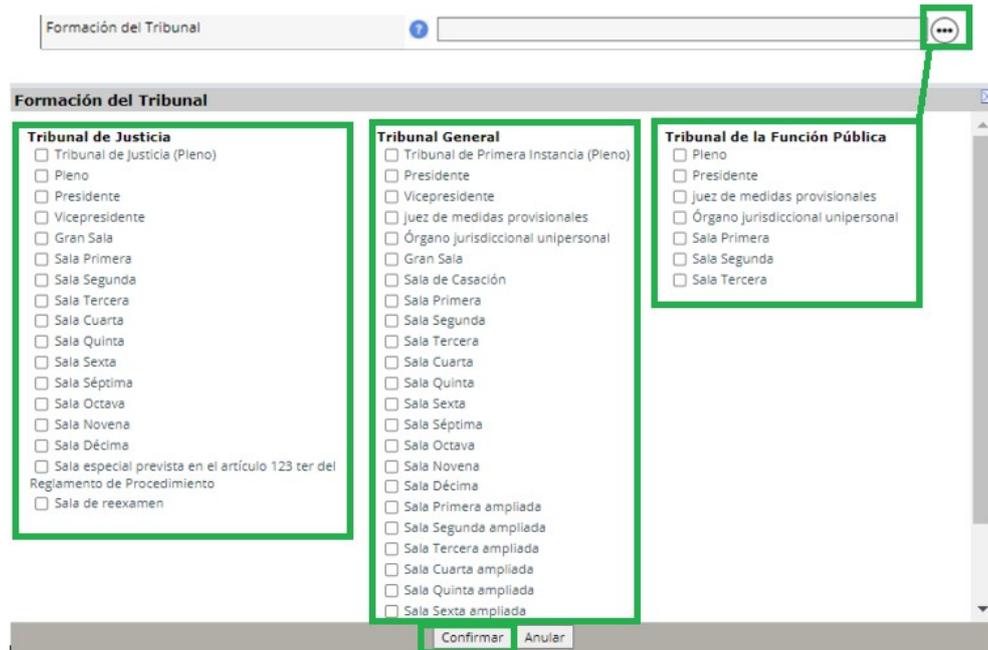
- A -El ordenamiento jurídico comunitario
- B -Comunidad Europea (CEE/CE)
- C -Comunidad Europea del Carbón y del Acero
- D -Comunidad Europea de la Energía Atómica
- E -Convenio relativo a la competencia judicial y a la ejecución de las resoluciones judiciales
- F -Función pública
- G -Unión Europea

Al menos uno de los valores seleccionados  Todos los valores seleccionados

## XV. Formación del Tribunal

Este criterio permite efectuar búsquedas por formación del tribunal. Hay que tener en cuenta que la información relativa a la formación del tribunal solo está disponible una vez concluido el asunto. La formación del tribunal debe seleccionarse de la lista a la que se accede pulsando el botón . Debe confirmarse la selección pulsando “Confirmar” (imagen 46).

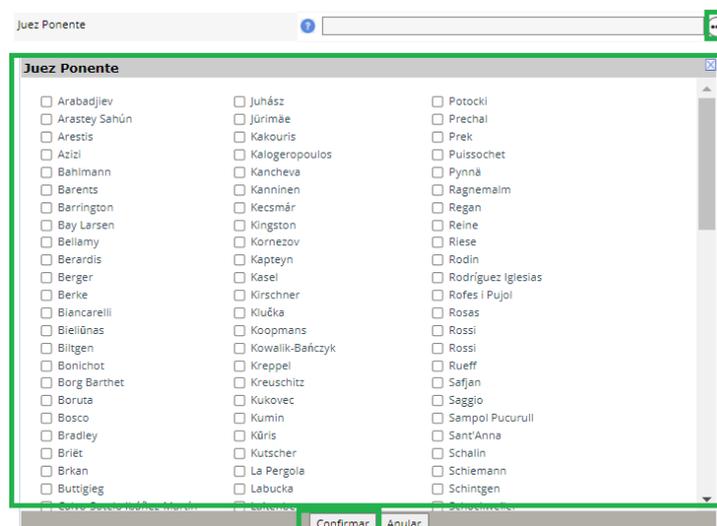
Imagen 46: Formación del Tribunal



## XVI. Juez Ponente

Este criterio permite efectuar búsquedas por juez ponente. Hay que tener en cuenta que la información relativa al juez ponente solo está disponible una vez concluido el asunto. El nombre del juez ponente debe seleccionarse de la lista a la que se accede pulsando el botón . Debe confirmarse la selección pulsando “Confirmar” (imagen 47)

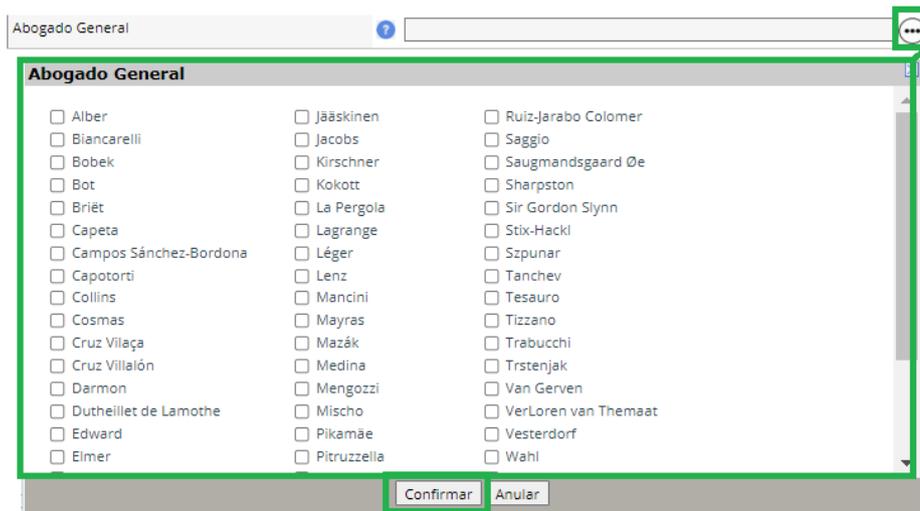
Imagen 47: Juez ponente



## XVII. Abogado General

Este criterio permite efectuar búsquedas por abogado general. Hay que tener en cuenta que la información relativa al abogado general no está disponible hasta que se hace pública la fecha de lectura de las conclusiones. El nombre del abogado general debe seleccionarse de la lista a la que se accede pulsando el botón . Debe confirmarse la selección pulsando “Confirmar” (imagen 48).

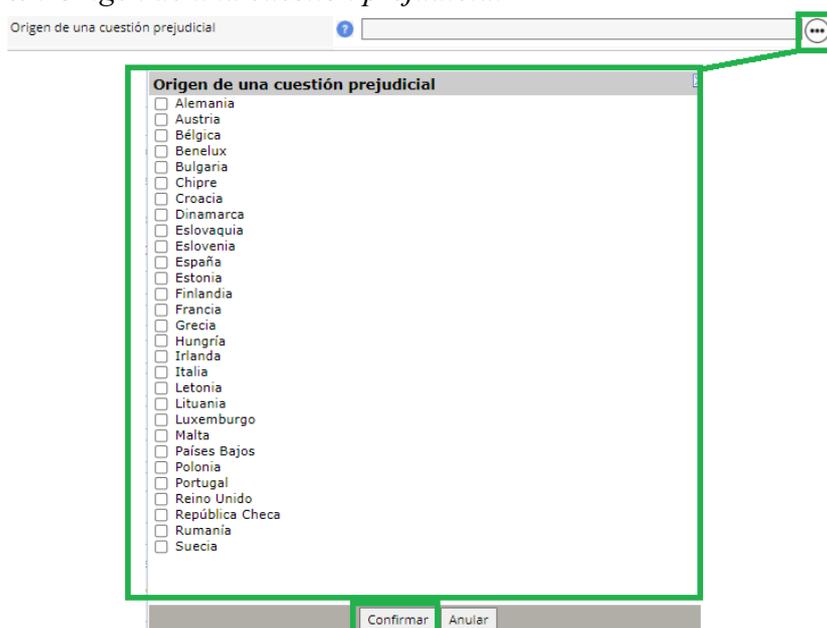
Imagen 48: Abogado general



## XVIII. Origen de una cuestión prejudicial

Este criterio permite efectuar búsquedas por país de origen de la remisión prejudicial. El país debe seleccionarse de la lista a la que se accede pulsando el botón . Debe confirmarse la selección pulsando “Confirmar” (imagen 49).

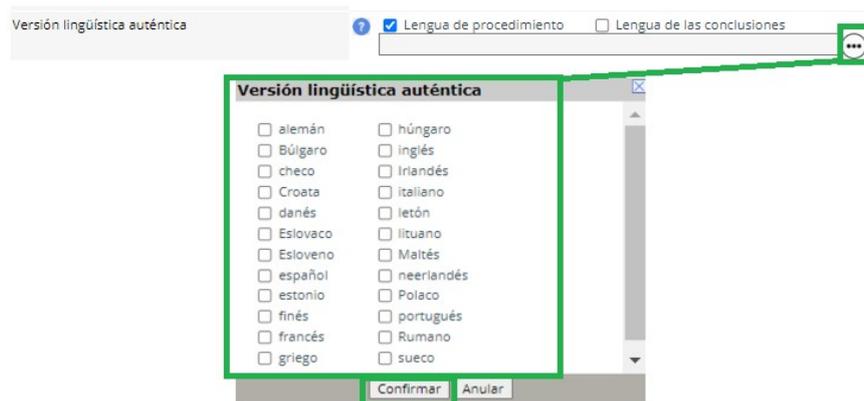
Imagen 49: Origen de una cuestión prejudicial



## XIX. Versión lingüística auténtica

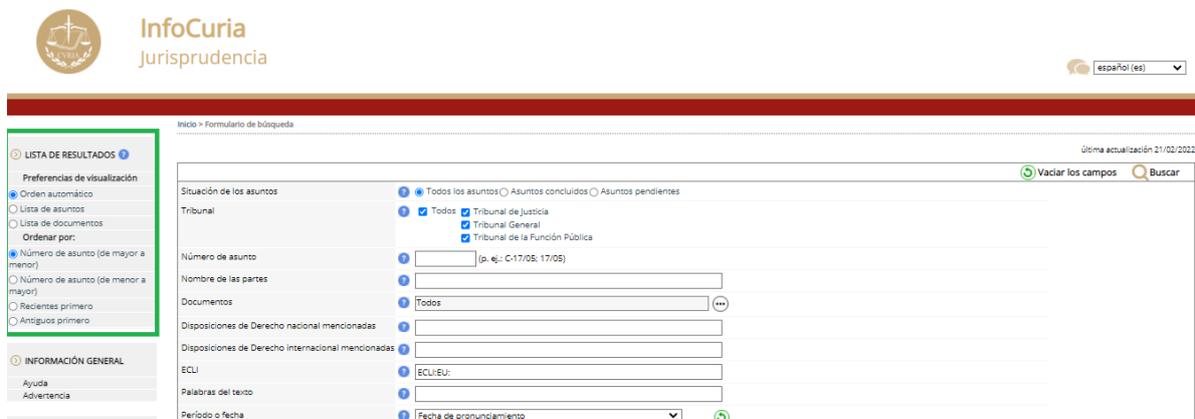
Este criterio permite efectuar búsquedas por: lengua de procedimiento o lengua de las conclusiones. Hay que tener en cuenta que la información relativa a la lengua de las conclusiones sólo está disponible una vez concluido el asunto. La lengua debe seleccionarse de la lista a la que se accede pulsando el botón . Debe confirmarse la selección pulsando “Confirmar” (imagen 50).

Imagen 50: Versión lingüística auténtica



A continuación, antes de pulsar en buscar, podemos hacer una última selección de resultados (imagen 51).

Imagen 51: Selección de resultados



En la lista de resultados, podemos observar que existen dos opciones:

- ◆ Preferencias de visualización:

- Orden automático: presenta por defecto la pestaña “Lista de resultados por asunto”, salvo si para la búsqueda se han utilizado los criterios “Documentos” o “Palabras del texto”, en cuyo caso aparecerá la pestaña “Lista de documentos” (únicamente se mostrarán los documentos que respondan a los criterios de búsqueda).

- Lista de asuntos: permite ver la pestaña “Lista de resultados por asunto”, cualesquiera que sean los criterios de búsqueda utilizados.
- Lista de documentos: lleva a la pestaña correspondiente, cualesquiera que sean los criterios de búsqueda utilizados.
- ◆ Ordenar por:
  - Número de asunto (de mayor a menor): clasifica por defecto los resultados por órgano jurisdiccional (primero los asuntos del Tribunal de Justicia, en segundo lugar los del Tribunal General y en tercer lugar los del Tribunal de la Función Pública) y, dentro de un mismo órgano jurisdiccional, por número de orden decreciente (los primeros resultados que se muestran corresponden a los asuntos más recientes).
  - Número de asunto (de menor a mayor): clasifica los resultados por órgano jurisdiccional (Tribunal de Justicia, Tribunal General, Tribunal de la Función Pública) y, dentro de un mismo órgano jurisdiccional, por número de orden creciente (los primeros resultados que se muestran corresponden a los asuntos más antiguos).
  - Recientes primero
  - Antiguos primero

Habiendo seleccionado estos criterios, podemos iniciar el proceso de búsqueda, pulsando “Buscar”.

### 3.3. Lista de resultados

Una vez hayamos realizado la búsqueda, aparecerá una lista de resultados con las siguientes opciones (imagen 52).

Imagen 52: Lista de resultados por asuntos



Excepto en la búsqueda en las secciones de la web, la búsqueda avanzada y la detallada mostrarán los resultados de la misma forma.

La pestaña “Lista de resultados por asuntos” muestra los resultados básicos, pero si se desea información más detallada debe pulsarse en

Por otra parte, si deseamos visualizar o descargar uno o varios documentos, hay tres posibilidades para hacerlo:

- Abrir el documento a través de la propia página web de Curia pulsando en Puede haber sentencias que también den la posibilidad de descargarlas en formato PDF e imprimirlas.
- Abrir el documento a través de la página de EUR-Lex pulsando en con la posibilidad de descargarlo en formato PDF, leerlo en HTML o imprimirlo.
- Abrir el documento en PDF, pulsando en

Además, el usuario podrá escoger la lengua, disponible en aquel momento, para leer/descargar los asuntos.

Asimismo, arriba a la derecha, el usuario podrá ver si el asunto concluyó o si todavía se encuentra pendiente de resolución.

Si el usuario quiere imprimir cualquier documento, debe hacer clic en “Enviar impresión” (arriba a la derecha).

Por el contrario, puede pulsar en la pestaña “lista de documentos”, que determina el resultado independientemente de los criterios escogidos, ofreciendo información sobre los distintos documentos del mismo asunto (imagen 53).

Imagen 53: Lista de documentos

Inicio > Formulario de búsqueda > Lista de resultados

Lista de resultados

Enviar impresión

Recapitulación de los criterios seleccionados:  
ECLI = ECLI:EU:C:2012:23

Modificar la búsqueda

Lista de resultados por asunto

Lista de documentos

Asunto	Documento	Fecha	Nombre de las partes	Materia	Curia	EUR-Lex
C-392/10	Sentencia ECLI:EU:C:2012:23	19/01/2012	Suiker Unie	Libre circulación de mercancías - Unión aduanera		
C-392/10	Sentencia (Sumario) ECLI:EU:C:2012:23	19/01/2012	Suiker Unie	Libre circulación de mercancías - Unión aduanera		

«« 1 / 1 páginas »»

Por otra parte, si deseamos visualizar o descargar uno o varios documentos, hay tres posibilidades para hacerlo (véase la página anterior).

Por otro lado, es importante conocer la diferencia entre “Sentencia” y “Sentencia (Sumario)”. En el primer caso, la sentencia es más larga porque incluye todo el texto. En cambio, en el segundo caso, es más breve porque es un resumen de la sentencia.

Finalmente, si se desea modificar la búsqueda o una búsqueda más precisa, debe pulsarse en “Modificar la búsqueda” y le llevará a la pantalla de búsqueda avanzada (véase 3.2.3 Búsqueda detallada).

## 4. Sentencias y conclusiones recientes

En este apartado se pueden encontrar las sentencias y las conclusiones más recientes correspondientes al Tribunal de Justicia y al Tribunal General (imagen 54).

Imagen 54: Sentencias y conclusiones recientes

sv

Medidas para la protección del presupuesto de la Unión: el Pleno del Tribunal de Justicia desestima los recursos interpuestos por Hungría y Polonia contra el mecanismo de condicionalidad que supedita el acceso a financiación procedente del presupuesto de la Unión al respeto, por parte de los Estados miembros, de los principios del Estado de Derecho

Nº 27/2022 : 10 de febrero de 2022  
**Sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto C-522/20 OE (Résidence habituelle d'un époux - Critère de nationalité) es de el en fr it pt**

El período de residencia exigido para que los órganos jurisdiccionales de un Estado miembro ejerzan su competencia para conocer de una demanda de divorcio puede depender válidamente de la nacionalidad del demandante

Nº 26/2022 : 10 de febrero de 2022  
**Sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto C-485/20 HR Rail**

bg es de el en fr it nl pl pt sl

Un trabajador con discapacidad, incluido el que realiza un período de prácticas tras su incorporación, declarado no apto para desempeñar las funciones esenciales del puesto que ocupa, tiene derecho a ser destinado a otro puesto para el que disponga de las competencias, las capacidades y la disponibilidad exigidas

Todas las noticias

Nº de asunto

Nombre de las partes

Fechas

de al

Consulta búsqueda avanzada

7 14 15 16 17 18 19 20  
8 21 22 23 24 25 26 27  
9 28

**Información útil**

- Empleo
- Prácticas
- Traductores independientes
- Licitaciones
- Visitas
- Biblioteca
- Plano de acceso
- Whoiswho

**Sentencias y conclusiones recientes**

- Tribunal de Justicia
- Tribunal General

Los documentos que aparezcan como resultado de cada uno de los órganos jurisdiccionales podrán ser leídos/impresos de igual forma y en los formatos que se han explicado en el punto anterior (3.3 Lista de resultados).

## 5. Calendario judicial

Podemos acceder a este apartado pulsando en el título “Calendario judicial” (imagen 55).

Imagen 55: Calendario judicial

The screenshot shows the 'Calendario Judicial' section highlighted with a green border. It displays a calendar for February 2022. The dates 21 and 28 are highlighted in orange. Below the calendar, there is an 'Información útil' section with a list of links: Empleo, Prácticas, Traductores independientes, Licitaciones, Visitas, and Biblioteca. The 'Boletines mensuales de jurisprudencia' section has a search form with the following fields: Tribunal (with checkboxes for Tribunal de Justicia, Tribunal General, and Tribunal de la Función Pública), Nº de asunto, Nombre de las partes, and Fechas (with 'de' and 'al' labels).

Esto permite buscar información sobre las posibles vistas y audiencias de interés para el usuario (imagen 56); explicaremos seguidamente de qué partes se compone.

Imagen 56: Búsquedas de vistas y audiencias

The screenshot shows the 'Búsqueda de vistas y audiencias' section highlighted with a green border. It includes a date range selector (Fecha de [ ] al [ ] (dd/mm/aaaa)), a list of search criteria (Actos, Audiencias, Vistas, Conclusiones, Dictámenes, Lecturas de sentencias), a case number field (Nº de asunto [ ] (p. ej.: C-408/01; 408/01)), a language dropdown (Lengua de procedimiento | Todas), a name field (Nombre de las partes [ ]), and a tribunal selection (Tribunal [ ] with checkboxes for Todos, Tribunal de Justicia, Tribunal General). A 'Consulta' button is located at the bottom right.

**(a) Fecha**

Dentro de un periodo específico: los campos “de” y “al” deben introducirse con las fechas que indiquen el inicio y el fin del periodo con el formato indicado (dd/mm/aaaa). Por ejemplo: De 5/07/2008 al 31/12/2008.

**(b) Actos**

Este campo permite seleccionar entre Todos, Audiencias, Vistas, Conclusiones, Dictámenes y Lecturas de sentencias.

**(c) N° de asunto**

Este campo permite identificar el asunto buscado por su número de registro (número de orden con la que se registra en la secretaría) (véase 3.2.2. Búsqueda de un asunto).

**(d) Lengua de procedimiento**

Este campo nos ofrece distintos idiomas en los que se pueden encontrar las fuentes de interés para consultarlas.

**(e) Nombre de las partes**

Este campo permite efectuar aquellas búsquedas correspondientes a la denominación habitual del asunto.

**(f) Tribunal**

Podemos elegir entre el Tribunal de Justicia y Tribunal General, o seleccionar uno de ellos.

## 6. Comunicados de prensa

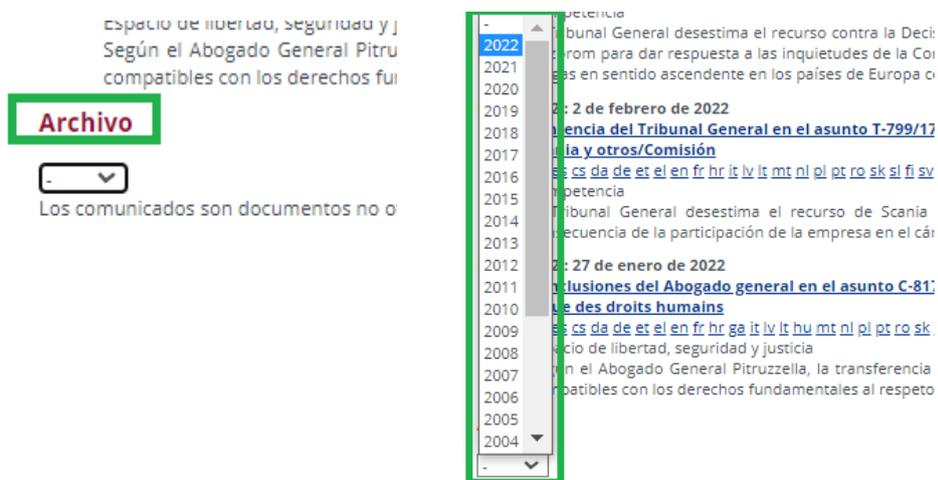
Este apartado proporciona información sobre los diversos comunicados de prensa publicados hasta el momento. Hay que recalcar que los comunicados son documentos no oficiales, destinados a los medios de comunicación y que no vinculan al Tribunal de Justicia. Se pueden encontrar comunicados relativos a las sentencias, autos, informaciones, conclusiones, etc. (imagen 57). Además, también podemos seleccionar el idioma; si estamos en la versión en español, si pulsamos encima del documento se nos abrirá el PDF en español (o la lengua que hayamos elegido). Y lo podemos descargar si lo necesitamos.

Imagen 57: Comunicados de prensa



Por otra parte, si queremos buscar documentos con una fecha concreta, en la parte inferior aparece “Archivo” y allí podemos seleccionar el año que nos interese (imagen 58).

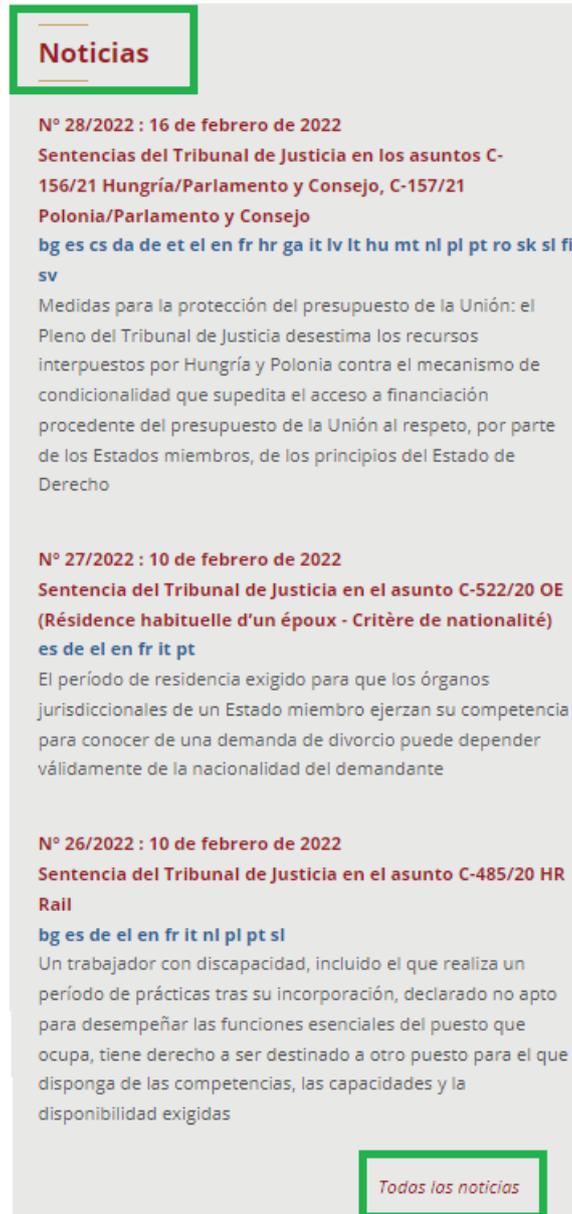
Imagen 58: Archivo y fechas disponibles



## 7. Noticias

En este apartado, podemos encontrar las últimas noticias que guardan relación con el TJUE. Las podemos hallar en el margen izquierdo de la página principal. Aparece un abanico amplio de documentos: convocatorias, sentencias, conclusiones, etc. (imagen 59). En la parte inferior, si es de nuestro interés, podemos pulsar “Todas las noticias” y se nos dirigirá a la página de los comunicados de prensa, explicados en el punto anterior.

Imagen 59: Noticias



**Noticias**

**Nº 28/2022 : 16 de febrero de 2022**  
**Sentencias del Tribunal de Justicia en los asuntos C-156/21 Hungría/Parlamento y Consejo, C-157/21 Polonia/Parlamento y Consejo**  
**bg es cs da de et el en fr hr ga it lv lt hu mt nl pl pt ro sk sl si sv**  
Medidas para la protección del presupuesto de la Unión: el Pleno del Tribunal de Justicia desestima los recursos interpuestos por Hungría y Polonia contra el mecanismo de condicionalidad que supedita el acceso a financiación procedente del presupuesto de la Unión al respeto, por parte de los Estados miembros, de los principios del Estado de Derecho

**Nº 27/2022 : 10 de febrero de 2022**  
**Sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto C-522/20 OE (Résidence habituelle d'un époux - Critère de nationalité)**  
**es de el en fr it pt**  
El período de residencia exigido para que los órganos jurisdiccionales de un Estado miembro ejerzan su competencia para conocer de una demanda de divorcio puede depender válidamente de la nacionalidad del demandante

**Nº 26/2022 : 10 de febrero de 2022**  
**Sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto C-485/20 HR Rail**  
**bg es de el en fr it nl pl pt sl**  
Un trabajador con discapacidad, incluido el que realiza un período de prácticas tras su incorporación, declarado no apto para desempeñar las funciones esenciales del puesto que ocupa, tiene derecho a ser destinado a otro puesto para el que disponga de las competencias, las capacidades y la disponibilidad exigidas

[Todas las noticias](#)

## 8. Información útil

En esta sección se puede encontrar información práctica acerca del Tribunal de Justicia sobre asuntos como (imagen 60):

- Empleo (enlace a la página EU Careers para ver las oportunidades de empleo)
- Prácticas (se ofrecen plazas remuneradas en los gabinetes de los miembros del Tribunal de Justicia y del Tribunal General y en los servicios del Tribunal de Justicia)
- Traductores independientes (traducción de textos jurídicos del TJUE)
- Licitaciones (el TJUE está obligado a convocarlas para la adquisición de bienes y servicios)
- Visitas (las organiza la Unidad de Seminarios, son gratuitas y en todas las lenguas oficiales de la UE)
- Biblioteca
- Plano de acceso (conjunto de planos que explican la disposición de los principales edificios del TJUE)
- Wholswho (herramienta que ayuda a los interesados a buscar determinadas partes dentro de los edificios del TJUE o a encontrar determinados trabajadores por su nombre)

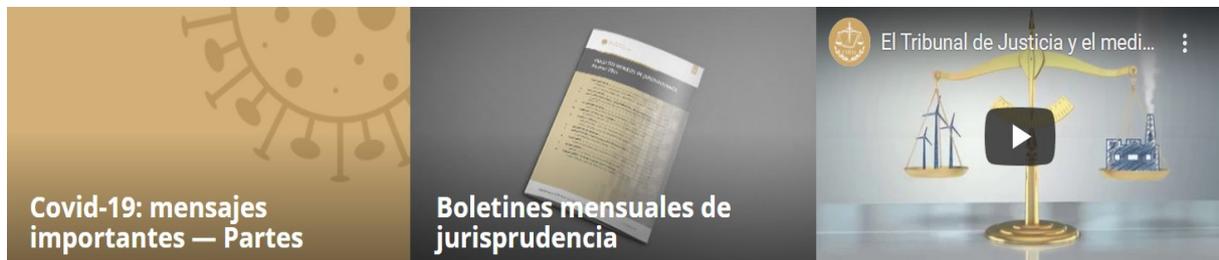
Imagen 60: Información útil

The image shows a screenshot of the TJUE website. On the left is a search form titled 'Búsqueda de un asunto'. It includes a 'Tribunal' section with three checked options: 'Tribunal de Justicia', 'Tribunal General', and 'Tribunal de la Función Pública'. Below this is a text input for 'Nº de asunto' containing 'C-408/01', a 'Nombre de las partes' input, and a 'Fechas' section with 'de' and 'al' inputs. At the bottom of the form are 'Consulta' and 'búsqueda avanzada' buttons. On the right is a 'Calendario judicial' for February 2022, showing a calendar grid with the date 21 highlighted. Below the calendar is a sidebar titled 'Información útil' with a green border, containing a list of links: Empleo, Prácticas, Traductores independientes, Licitaciones, Visitas, Biblioteca, Plano de acceso, and Whoiswho.

## 9. Otras informaciones de interés

En la página principal podemos encontrar otra información variada (imagen 61):

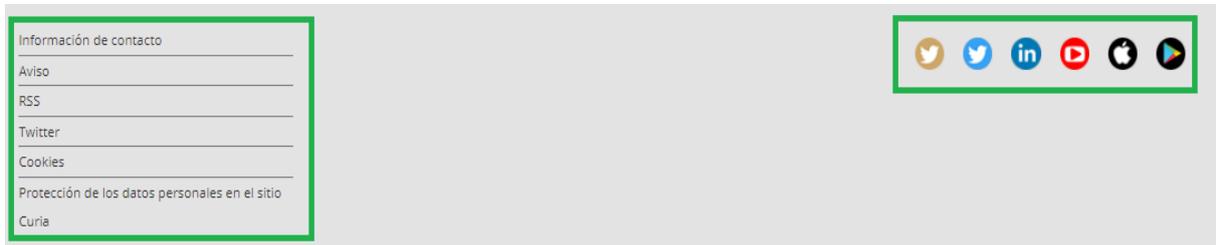
*Imagen 61: Otras informaciones*



- 1) **Covid-19: mensajes importantes – Partes:** esta sección se divide en dos puntos: partes en los asuntos ante el Tribunal de Justicia y partes en los asuntos ante el Tribunal General. En ambos casos, se explica que, debido a crisis sanitaria actual, ambos tribunales se han visto obligados a adaptar sus métodos de trabajo, que afectan tanto al desarrollo de la fase escrita como al de la fase oral del procedimiento.
- 2) **Boletines mensuales de jurisprudencia:** el boletín mensual de jurisprudencia es una recopilación de resúmenes de las resoluciones del Tribunal de Justicia y del Tribunal General que, atendiendo a las cuestiones jurídicas tratadas, merecen especial atención. Estas recopilaciones están elaboradas siguiendo una clasificación temática de las resoluciones encaminada a facilitar la identificación de la jurisprudencia en cada materia. Solo están disponibles en inglés y en francés.
- 3) **El Tribunal de Justicia y el medio ambiente:** este breve vídeo presenta algunas de las resoluciones del Tribunal en materia de protección del medio ambiente que inciden en la calidad del aire que respiramos, en el suministro de agua y en el cambio climático.

En la parte inferior de la página principal puede encontrar diversas formas de ponerse en contacto con el TJUE o estar al día de las novedades judiciales (imagen 62).

*Imagen 62: Otras informaciones de interés*



En primer lugar, podemos ver la “Información de contacto”, de utilidad si encuentra algún problema, error o necesita ayuda. Se abrirá una pestaña y deberá poner sus datos y escribir el mensaje.

En segundo lugar, “Aviso” nos advierte que solo constituyen fuentes oficiales las versiones de los documentos publicadas en la Recopilación de la Jurisprudencia o en el Diario Oficial de la UE. Los demás documentos disponibles en el sitio de la institución se publican con objeto de informar al público y pueden sufrir modificaciones.

En tercer lugar, “RSS” (Really Simple Syndication) es un formato de texto que permite la difusión automática y eficaz de titulares de actualidad publicados en internet, lo que evita que el usuario tenga que buscar la información por sí mismo. Un aviso le informa cada vez que se cargan nuevos comunicados de prensa y le permite acceder al texto íntegro.

En cuarto lugar, “Twitter” da acceso a esta y a otras redes sociales (Linkedin, Youtube, Apple y Google Store).

En quinto lugar, en las “Cookies” se nos informa de que, para garantizar un funcionamiento correcto de este sitio, a veces, se deben colocar pequeños ficheros de datos en los equipos informáticos de sus usuarios.

En sexto y último lugar, la “Protección de los datos personales en el sitio de Curia”, explica que la UE atribuye gran importancia al respeto de la vida privada y a la protección de los datos personales.